Sesión Nº 52

20 de mayo de 1957

En Buenos Aires, el lunes veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo R. Caillet-Bois y con asistencia del Vicepresidente señor Mestroni y de los Vocales señora de Atrechaga, señoritas Risolía y López y señores Sívori y Saraví, siendo las diez y quince, se inicia la sesión ___

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior

Ubicación personal provisorio confirmado.

Después de un cambio de ideas, el Consejo Nacional de Educación resuelve: Las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas, procederán en el estudio de la ubicación del personal provisorio confirmado, del modo siguiente: 1º Cuando se trate de personal que se desempeña o desempeñó en escuelas de ubicación favorable o del grupo c, informarán el estado de revista actual, escuela y localidad. 2º Cuando se trate de personal que se desempeña actualmente en escuelas de los grupos a ó b, propondrá la ubicación del mismo, siempre que exista vacante, y en orden excluyente, en la escuela en que presta servicios; en las de la zona donde tiene el domicilio el confirmado, o en último término, en cualquiera de la jurisdicción siempre que en estos dos últimos casos se trate de escuelas incluidas en los grupos a y b ___

Confirmación preceptores y maestros especiales.

Luego de un cambio de ideas el Consejo Nacional de Educación, resuelve: 1º Ampliar el art. 2º de la resolución del 8 de abril último, Expte: 10840-T-1957, estableciéndose que, a los efectos de la antigüedad requerida en escuelas diurnas para ser confirmado como preceptores se computarán también los servicios prestados en establecimientos provinciales, oficiales o adscriptos, los que deberán ser comprobados en forma fehaciente 2º Cuando el preceptor provisorio no reuna los requisi

los que establece el art: 26º del Estatuto del Docente, con la ampliación dispuesta en el precedente artículo, podrá ser confirmado, con su conformidad, en escuelas diurnas siempre que no poseyera en ellas otro cargo titular.
3º Los maestros especiales provisorios de escuelas diurnas que poseyeran otro cargo titular de la misma asignatura, serán confirmados toda vez que se ajusten a lo establecido en el art: 1º, Título 1º Libro IX, pág: 39 del Suplemento Nº 3 del Digesto de Instrucción Primaria.

Confirmación señor Camaño

Por Resolución de fecha 13 de marzo último, expte: 45662-1956, se canceló la designación del maestro suplente en cargo vacante de la escuela Nº 287 de Catamarca señor José M. Camaño. Posteriormente por Resolución del 16 del actual, expte: 10.572-1957, se lo confirmó en un cargo vacante. Teniendo en cuenta, que en las actuaciones citadas en primer término, obra un pedido de reconsideración de aquella medida, presentado por el señor Camaño, se resuelve: Dejar en suspenso la confirmación del señor José Martiniano Camaño, dispuesta por Resolución del 16 del corriente mes, hasta tanto el H. Consejo se expida sobre el pedido de reconsideración formulado por el mismo, de la medida adoptada con fecha 13 de marzo próximo pasado, que se tramita por expte: 45662-56.

Nombramientos personal de Servicio en Capital Federal

1º Nómbrase personal de servicio (portero) para las escuelas de la Capital Federal, a las personas que a continuación se indican:

Yolanda Tarantino de Fabro	C.I.	3.367.379	Cap. Fed.
Gabino Tejedo	C.I.	1.620.028	Cap. Fed.
Nélida Maineri de Galella	C.I.	3.262.537	Cap. Fed.
Isabel Calabria de Foruccini	C.I.	3.018.948	Cap. Fed.
Amalia Garisi de De Bella	C.I.	2.066.721	Cap. Fed.
Juana Voltero de Lanari	C.I.	1.307.811	Cap. Fed.
Dora Corti de Groggi	C.I.	5.343.641	Cap. Fed.
Veneranda Gómez de Albertini	C.I.	5.371.919	Cap. Fed.
Carolina Z. de Frezza	C.I.	4.899.578	Cap. Fed.

Norma Grandinetti de Zrogno	CI:	0.366.638	Pol. Cap. Federal
Carmelo Mazzutti	CI:	4.241.349	Cap. Federal
Rosa Catalano de Criolfi	CI:	5.116.847	Cap. Federal
Inés Pepa de Somoza	CI:	3.378.607	Cap. Federal
Lidia Medina de Avendaño	L.E:	1.464.455	
María Leijo de Varela	L.E:	0.435.995	
Ana L. de Gómez	CI:	3.141.527	Cap. Federal
María V. de Bejarano	CI:	4.945.649	Cap. Federal
Hilda Rosa Petróla	CI:	2.948.103	Cap. Federal
Rosario Galloso de Gorgitano	CI:	2.237.884	Cap. Federal
María Tognola de Imardi	CI:	4.323.068	Cap. Federal
Lidia Beatriz Gómez	CI:	2.720.336	Cap. Federal
Lucía Catalina Froment de Borromeo	CI:	5.171.927	Cap. Federal
Margarita Pinelli	L.E:	4.803.205	
Nieves Conte de Fischer	CI:	3.365.982	Cap. Federal
Ana Miniano de Votano	CI:	3.378.852	Cap. Federal
Ida Leonardini de Sánchez	CI:	1.748.658	Cap. Federal
Teresa Calandrelli de Citera	CI:	3.004.212	Cap. Federal
Eduardo Dante Castillo	CI:	2.059.270	Cap. Federal
Oscar De Grassi	CI:	2.343.174	Cap. Federal
Rosa D. V. de Marzocca	CI:	5.069.099	Cap. Federal
Antonia Julián de Mansur	CI:	2.238.162	Cap. Federal
Eduardo Moreno	L.E:	1.020.580	
Mario Oscar Romero	CI:	2.356.570	Cap. Federal
Nélida M. de Sacarelo	CI:	2.374.944	Cap. Federal
Natalia O. de Troya	CI:	3.257.617	Cap. Federal
Elena E. Guevara Vda de Criese	L.E:	3.384.318	
Nélida Pometti	CI:	3.711.138	Cap. Federal
Elda Mabel Gorriz	CI:	5.195.111	Cap. Federal
Adelina Cúccaro de Guisso	CI:	3.306.478	Cap. Federal
María E. G. de Manes	CI:	2.269.076	Cap. Federal
Nélida Rizzo de Vega	CI:	2.767.923	Cap. Federal
Carmen Elsa Delgado de Cetrini	CI:	1.337.754	Cap. Federal
María Inés Felin de Alvarez	CI:	5.044.296	Cap. Federal
Haydée M. S. de Serafini	CI:	2.271.626	Cap. Federal
Frida Malzham	CI:	4.298.329	Cap. Federal

Rosa Elisa Ruiz CI: 2.331.378 Cap. Federal
Serafina R. de Balezor CI: 3.240.232 Cap. Federal
Mauricia J. S. de Gresedo CI: 5.038.764 Cap. Federal
Roque Fernia CI: 1.415.411 Cap. Federal
Carmen Mosa de Naciff L.E: 1.638.138
José Berrondo CI: 2648.210 Cap. Federal
Albina A de Emanuelli CI: 2707.712 Cap. Federal
Catalina Cámara de Gertman CI: 3.062526 Cap. Federal
Antonio Soto Quinteiro CI: 3.910.527 Cap. Federal
Mabel Dominga Valdez de Contreras L.C: 251.056.
José Fernández Barreiro CI: 3.632.173 Cap. Federal
Esmeralda Inés Balmaceda Vda de Alvarez CI: 2.187.696 Cap. Federal
Zulma Cira Portos de Bullorini CI: 2.680.220 Cap. Federal
Norberto Echávez L.E: 6.003.447
María Asunta Occhiato de Peralta CI: 3.171.884 Cap. Federal

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital procederá a proponer la ubicación del personal designado contemplando las necesidades reales de las escuelas. Dicha disposición será aprobada por la Presidencia.

Nombramientos personal de servicio Provincias Zona 1ª

Nómbrase personal de servicio (porteros) para las escuelas que se indican a continuación, a las siguientes personas

Provincia de Catamarca:

Manuela Esther Fernández Vda de Carrizo	L.E: 8.661.200	Esc. Nº 123
Felipa Garay de Avila	L.C: 2.271.764	" " 60
Néstor Damián Segovia	L.E: 6.958.478	" " 88
Ermenegildo Loreto Barros	L.E: 6.959.841	" " 66
Elías Ramírez	L.E: 3.412.276	" " 33
Juan Eduardo Moya	L.E: 6.958.810	" " 9
Santiago Maldonado	L.E. 3.481.174	" " 86
Gerónima Velárdez	L.C: 8.664.260	" " 80
María del Valle Belmonte	L.C: 962.081	" " 27
Jorge Llamil Juri	L.E: 3.455132	" 94
Julio Pastor Rodríguez	L.E: 3.419.370	" " 77
Ramón Eusebio Pinto	L.E: 3404.081	" " 13

Paulino Román Nieva	L.E:	3.426.205	Esc. Nº 28
Provincia de La Rioja:			
Alcibíades Luciano Losa	L.E:	3.082.017	" " 1
Agustina Córdoba	L.C:	7.882.989	" " 3
Nicolás Lázaro Gordillo	L.E:	6.706.822	" " 194
Paulino Gabriel Nuñez	L.E:	6.707.509	" " 20
Provincia de Santiago del Estero:			
Luisa Roldán de Gorosito	L.C:	0.752.438	" " 15
Matilde Noemí Brígida de Paiz	L.C:	9.283.070	" " 255
Provincia de Jujuy:			
Urbana Alvarez de Afranillie	C.I:	0.981.277	" " 12
María Elena Ponce	L.C:	0.661.423	" " 30
Zorilra Avila Ruiz	L.C:	9.644.189	" " 5
Angélica Dorila Medrano de Ríos	L.C:	1.954.150	" " 6
Dina Isidora Gallardo	L.C:	1.639.612	" " 58
Urbana Rosa Leiva de Funes	L.C:	2.092.817	" " 72
Florencia Figueroa	L.C:	9.642.780	" " 85
Mercedes Cabral de Leiva	L.C:	9.642.987	" " 118
Provincia de Salta:			
Antonia Calvo	L.C:	1.261.830	" " 8
Norberta Amanda Rementerías	L.C:	1.953.770	" " 42
Andrea Moya	L.C:	1.953.717	" " 100
Mercedes Magdalena Montoya	L.C:	1.688.673	" " 117
Nicolasa Avendaño	L.C:	9.482.619	" " 202
Ramona Haydée Quinteros de Orozco	L.C:	1.630.123	" " 390
Josefa Cecilia Calvo de Olavieta	L.C:	1.629.704	" " 2
Florentina García de Calizaya	L.C:	2.287.881	" " 376

Nombramientos personal de servicio Provincias Zona 2ª

Nómbrase personal de servicio (porteros) para las escuelas que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Provincia de Corrientes:			
Celia Bagliano de Escalante	L.C:	1.464.055	" " 4
Provincia de Entre Ríos:			
Fructuoso Humberto Ferrari	L.E:	1.969.687	" " 18
Hermógenes Coquoz	L.E:	1.902.007	" " 10
Provincia de Chubut:			
Andrés Víctor Salinas	L.E:	1.542.475	" " 1

Américo Zorrozua	LE:	2.907.836	Esc. Nº	147
Provincia de Formosa:				
Antonio García	LE:	7.503.376	" "	18
Provincia de Chaco:				
Reinaldo Fernández	LE:	2.560.028	" "	18
Angel Cruz	LE:	3.552.082	" "	166
Ramón Rómulo Landriel	LE:	7.408.197	" "	237
Hugo Argentino Favaro	LE:	7.426.917	" "	319
Emiliano Lezcano	LE:	3564.668	" "	367
Provincia de Santa Fé:				
Raymerio Galván	LE:	3.731.059	" "	13
María Rosa Yolando de López	LC:	5.545.456	" "	14
Bernardina Olga Segovia	LC:	3.074.892	" "	96
Provincia de Misiones:				
Ignacio Franco	LE:	7540.520	" "	24
Pedro Abrasempchuk	LE:	7.480 815	" "	71
Ramón Domiciano González	LE:	2.588.392	" "	74
Vicente Barros	LE:	7.480.475	" "	92

Ubicación personal docente

De acuerdo con las informaciones producidas por las Inspecciones Técnicas Generales correspondientes y lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelven los expedientes que se detallan a continuación:

Nº 13.356-57. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al ubicar en la escuela Nº 7 del C. E. 1º, a la maestra en disponibilidad de la Nº 22 del mismo C. E. señorita Raquel Carmen Arganaraz en reemplazo de la señora Margarita M. de Raimondi, que se jubiló. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General al ubicar con carácter provisional en la escuela Nº 10 del C. E. 1º a la maestra en disponibilidad de la Nº 22 del citado C. E, señorita Martha Susana Andrada en reemplazo de la señora Ofelia Ferquet de Geisim, relevada de sus tareas por Resolución del 17 de abril último, expte 9.320 1957, para colaborar en la Comisión Plan de Estudios y Programas.

Nº 10.885-56: Ubicar a la maestra señorita Elva Eva Oviedo, en la escuela Nº 29 de Jujuy, en la vacante existente por traslado de la señora Ana Alicia B. de Toledo, de conformidad con lo resuelto el 3 de abril próximo pasado (fs. 10).

Nº 55.392-56: Ubicar en la escuela Nº 209 de Misiones al director de la Nº 157 trasladado por Resolución del 12 de diciembre próximo pasado (fs. 47), señor Francisco Radames Hanoni, en la vacante producida por jubilación de la señora Dolores G. de Krasilowski. Ubicar en la escuela Nº 366 de Misiones a las maestras de la Nº 157, trasladadas por Resolución del 12 de diciembre próximo pasado (fs. 47), señoras Elisa Osuna de Rubin y América Cometa de Segovia, en las vacantes por creación 1954 y 1955.

Nº 1.751-57: Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital: a) que la maestra de la escuela Nº 2 del C.E. 1º señorita Laura Angela Lobato, pase a su pedido, a prestar servicios en la Nº 20 del C.E. 5º, vacante por jubilación del señor Gaspar J. Rolandelli. b) Ubicar en la escuela Nº 2 del C.E. 1º en reemplazo de la anterior a la maestra de la Nº 407 de Santiago del Estero, señorita María Isabel Manzione, trasladada a escuelas de la Capital, por Resolución del 13 de marzo último (fs. 6).

Expte: 2786-56. pedido dirección libre escuela Nº 365 de Tucumán

Vistas las presentes actuaciones en las que por error se resolvió asignar un nuevo cargo de maestro a la escuela Nº 365 de Salta, a fin de acordarle dirección libre, cuando en realidad correspondía asignarlo a la Nº 365 de Tucumán. Atento lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Dejar sin efecto la Resolución de fs. 7 del 30-1-57. 2º Asignar un nuevo cargo de maestro a la escuela Nº 365 de Tucumán y acordar al establecimiento dirección libre.

Expte: 13065-57 autorización para realizar

Vistas las presentes actuaciones en las que la dirección del Instituto Félix Fernando Bernasconi, solicita realizar un acto conmemorativo del XXV aniversario de actuación

acto Instituto Bernasconi

de la Asociación Cooperadora del establecimiento, para destacar su benemérita obra, el 21 de mayo en curso. Atento la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Autorizar a la dirección del Instituto Félix Fernando Bernasconi, para llevar a cabo el 21 de mayo en curso, un acto especial con motivo de cumplirse el 25º aniversario de su Asociación Cooperadora, conforme al programa detallado a fs. 1, que se aprueba.

Expte: 46636-56 liquidación de indemnización al Inspector Señor Orozco.

Vistos estos obrados por los que el Inspector de Zona de Santiago del Estero, señor Hugo A. Orozco solicita se le liquide la indemnización que acuerda el art: 3º del Decreto 17089-46. Atenta la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Liquidar al Inspector de Zona de Santiago del Estero, señor Hugo A. Orozco, la indemnización acordada por el art: 3º del Decreto 17089-46. 2º Pasar a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Expte: 72860-56 cesación local escuela Nº 59 de Chaco.

Vistas las presentes actuaciones por las que el Ministerio de Asuntos Sociales, solicita cesión del local de la escuela Nº 59 de Quitilipi (Chaco), para que funcione la escuela para Adultos Nº 5, fuera del horario habitual. Atento a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Chaco, permitiendo la ocupación del local de la escuela Nº 59 de dicha provincia, por parte de la escuela para Adultos Nº 5 (provincial). 2º Autorizar la ocupación mencionada en el punto 1º con carácter precario, debiendo correr por cuenta de la Inspección General dependiente de la Sub Secretaría de Educación de la provincia de Chaco, los gastos de alumbrado y limpieza, como así también aquellos que por cualquier deterioro puedan origi-

narse, de conformidad con lo establecido en la Resolución del 21-2-45. Expte: 31500-J-44. Boletín Nº 72-45.

Expte: 60046-55 donación de la firma Noetinger Lepetit S.A.

Vistos estos obrados relacionados con la donación ofrecida por la "Noetinger Lepetit S.A. Forestal, Agrícola y Ganadera" y aceptada por Decreto 17.404-56. Atento la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Disponer la remisión de una nota al señor Presidente de "Noetinger Lepetit S.A. Forestal, Agrícola y Ganadera" comunicando la aceptación de la donación y agradeciendo la valiosa contribución a los fines educacionales que significa la misma. 2º Establecer que en la respectiva escritura traslativa de dominio, deberá dejarse expresa constancia de que dicha donación es a favor del Consejo Nacional de Educación. 3º Autorizar al señor Inspector Seccional de Chaco, a suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación, la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Expte: 85153-54 situación directora señora de Doraday

Vistas estas actuaciones sobre la situación de la directora de la escuela Nº 28 de San Juan. Atento a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Dar por terminados los servicios de la directora de la escuela Nº 28 de San Juan, señora Eustaquia Etelvina Moyano de Doraday, por pérdida de aptitudes para la docencia. 2º Extender a la nombrada señora, Eustaquia Etelvina Moyano de Doraday, la foja de servicios, a fin de que tramite la jubilación ordinaria.

Expte: 998-57. pedido de pase del preceptor señor Jose A. Lema.

Vistos estos obrados en los que el señor Jose Adolfo Lema, preceptor de la escuela para Adultos Nº 5 del C.E. 16º solicita pasar a prestar servicios, como maestro de grado en establecimientos diurnos y en el turno intermedio, de los C. Escolares Nº 15º ó Nº 16º; fundamentando su pedido en la necesidad de atender su consultorio odontológico en las que presta actualmente servicios en la escuela. Atento a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: No hacer lugar a lo solicitado.

Expte: 1308-57 situación de la maestra señora de Serracant y directora señora de Hunter

Visto el informe producido por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, dando cuenta de que la maestra de la escuela Nº 44 de Buenos Aires, señora Myriam Cardama de Serracant, aplicó levísimos castigos corporales a un alumno, hecho que, pese a ser del conocimiento de la vicedirectora del establecimiento, señora Esther Margarita Calonge de Hunter, no fué denunciado a la superioridad. Atento lo dictaminado por la Asesoría Letrada y por la Comisión de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Suspender por tres (3) días a la maestra de la escuela Nº 44 de Buenos Aires, señora Myriam Cardama de Serracant, por haber infligido castigos corporales a sus alumnos.
2º Apercibir preventivamente art. 46º, inc a) del Decreto Ley 16767-56, a la vice directora de la escuela Nº 44 de Buenos Aires, señora Esther Margarita Calonge de Hunter, por no haber puesto oportunamente en conocimiento de la superioridad, el castigo que una de las maestras del turno a su cargo, aplicara a sus alumnos.

Expte: 0049-57 denuncia de bienes vacantes

Vistas las presentes actuaciones, en las que se denuncian la vacancia de bienes dejados por la señora Sarah Owens, atento con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Desestimar la denuncia de bienes formulada por la señora Gladys M. de Thomas, por carecer de interés para el Consejo Nacional de Educación. 2º Girar este expediente a la Gobernación de la provincia de Chubut para que tome la intervención pertinente.

Expte: 8403-57 licencia del Señor Pugliese

Vistos estos obrados, por los que el señor José Martín Pugliesi auxiliar (capataz) del Instituto "Felix Fernando Bernasconi" solicita con goce de haberes, licencia. Atenta la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Lega-

les, se resuelve: Conceder licencia con goce de haberes desde el 24 al 31 de julio de 1956, al señor José Martín Quigliese, de acuerdo con las condiciones del art: 53º del Reglamento de Licencias, (auxiliar capataz del Instituto F. F. Bernasconi)

Expte: 74584-55. actuación política de la señora de Callero.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se indaga la conducta de la docente Dolores Gadea de Callero durante el ejercicio de su cargo de maestra en la escuela Nº 24 de La Pampa, al tiempo del gobierno depuesto. Atento lo dictaminado por la Comisión "Ad-hoc" de Asuntos Especiales, la información producida y considerando que la maestra mencionada, desempeñó el cargo de Subdelegada censista, no previsto en el Decreto 4258-56; que dejó de prestar servicios por renuncia el 1º de abril de 1956; que se le extendió, el certificado de cesación y ampliación de servicios el 11 de mayo de 1956, y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Dar por terminados los servicios, con antigüedad al 1º de abril de 1956, de la maestra de la escuela Nº 24 de La Pampa, señora Dolores Gadea de Callero, por razones de mejor servicio.

Expte: 95935-55. conducta de la maestra señora de Padró, por su estado de salud.

Vistas estas actuaciones por las que se dá cuenta del estado de salud de la maestra de la escuela Nº 58 de Santa Fé, señorita María Elsa Padró la que ha vuelto a manifestar síntomas de un estado nervioso anormal, documentado por un Inspector de Zona destacado por la Inspección Seccional; que de acuerdo con las actuaciones producidas y con el propósito de evitar ulterioridades de trascendencia imprevisible, especialmente en salvaguarda de la integridad de los educandos, la Inspección Técnica General respectiva dispuso que la señorita Padró, que tiene licencia acordada hasta tanto se expidan las autoridades sanitarias respecto al destino que debe dársele a la referida docente. Atento con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, Zona 2ª y Remitir

las actuaciones a la Dirección General de Sanidad Escolar a los efectos indicados en el art. 2º de la propuesta de fs. 69.-

Nota 2129-(S) Ubicación de los Consejos Escolares.

Vistas estas actuaciones por las que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital manifiesta, que ante la necesidad de establecer a breve plazo el funcionamiento administrativo de los Consejos Escolares, ha dispuesto las providencias del caso para que se hagan efectivas sus nuevas jurisdicciones a partir del 1º de junio próximo. Como la Dirección de Arquitectura Escolar aún no habilitó las nuevas sedes de los Distritos 6º, 13º, y 16º, los hará funcionar transitoriamente en las escuelas Nº 7 del C. E. 6º; Nº 4 del 20º y Nº 31 del 17º, respectivamente, hasta que se realicen las obras correspondientes. Además como las nuevas jurisdicciones significan el movimiento y traslado de los Consejos Escolares, 3º, 6º, 7º, 10º, 13º, 15º, 16º, a fin de reducir al mínimo los de personal técnico y administrativo, solicita autorización para hacerlo en la forma indicada a fs. 1 vta., quedando así reducido sólo a tres Consejos Escolares. Por último agrega que la Dirección General de Administración proceda a traspasar urgentemente los muebles y útiles de los Consejos Escolares 3º, 7º y 10º a los nuevos locales de los Consejos 6º, 13º, y 16º y que el personal de servicio que ocupa viviendas continuará en ellas hasta que se le proporcione la que les corresponda. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para que ubique provisoriamente al personal técnico administrativo y de servicio de los Consejos Escolares 3º, 7º y 10º en la sede de los Consejos 6º, 13º y 16º respectivamente. 2º Pasar las actuaciones a la Dirección General de Administración, a los efectos del traspaso de muebles y útiles. 3º Disponer que el personal de servicio que ocupa viviendas en los Consejos Escolares que se trasladan continuará en su usufructo, en forma pre-

caria, hasta tanto se le proporcione la que les corresponda.

Expte: 1044-56 situación señor Ghigliotto

Resultando de estas actuaciones que el señor Ghigliotto, fué trasladado por Resolución Ministerial N° 1500 del 18-6-54, con rebaja de categoría, arbitrariamente y sin existir sumario que lo justificara. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1° Justificar las inasistencias en que ha incurrido el señor Roberto Vicente Ghigliotto, director de la escuela N° 17 de la ex. Zona Militar de Comodoro Rivadavia desde el 30-10-55. a la fecha, al solo efecto de regularizar su situación y sin goce de haberes. 2° Dejar sin efecto la rebaja de categoría impuesta al director de la escuela N° 17 de ex-Zona Militar de Comodoro Rivadavia, hoy provincia de Santa Cruz, señor Roberto Vicente Ghigliotto, por Resolución Ministerial N° 1500 del 18-de junio 1954. 3° Ubicar al señor Roberto Vicente Ghigliotto a su pedido, en la dirección de la escuela N° 110 de la provincia de Río Negro.

Expte: 99777-55 traslado señor Osorio.

Vistas estas actuaciones y atento lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, de que se le destine al maestro señor Osorio a un establecimiento de personal múltiple, donde su actuación pueda ser fiscalizada debidamente y sin apartarlo del seno de la familia. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar al maestro a cargo de la dirección de la escuela N° 157 de San Luis, señor Juan Pascual Osorio como medida de buen gobierno escolar, a la escuela N° 164 de la misma provincia, vacante por creación dispuesta por Resolución del 8 de setiembre de 1954, debiendo revistar en su nuevo destino como maestro de grado.

Expte: 5125-56 reconsideración.

Vistas estas actuaciones por las que la biblioteca "Ibero Americana" solicita reconsideración de la Resolución por la que no se hizo lugar al pedido de oficialización del curso especial de "Ikebana" (dar vida a las flores)

que funciona en la Universidad Popular anexa a la entidad. Teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares en el sentido de que la institución recurrente no aporta nuevos elementos de juicio, y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: No hacer lugar al pedido.

Expte: 111.450-56 reintegro haberes señora de Schoerner

Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Administración de que la señora Frieda Hendrika Gesina Ristempart de Schoener, renunció al cargo de que era titular el 24-11-53, fecha que, como bién manifiesta la Asesoría Letrada debe tomarse como cierta, para considerar su desvinculación contractual como agente del Estado. Conforme lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: No hacer lugar al pedido de aceptación de reintegro de haberes percibidos durante el período comprendido entre el 28-7-52 y el 23-11-53, en razón de que durante dicho lapso revistaba como maestra titular.

Expte: 9124-57 examen de 6º grado.

Visto el pedido formulado por el señor René Ballivián Calderón, para que su hija Florencia Ballivián Martins, rinda examen libre de 6º grado para poder ingresar al Colegio Mallinckrodt. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que se adopte las medidas del caso, a fin de que se le tome de inmediato y con carácter de excepción, examen libre de 6º grado, a la niña Florencia Ballivian Martins, siempre que la misma acredite documentadamente haber cursado todo el ciclo primario.

Expte: 9778-57 situación señora de Claro.

Vistos estos obrados por los que la Inspección Seccional de Misiones procedió a levantar la disponibilidad que afectaba a la maestra de la escuela Nº 19, señora de Claro que durante ocho meses (octubre de 1950 a junio de 1951)

actuó como subdelegada censista. Dicha medida fué adoptada como resultado de la investigación practicada que comprueba que el reintegro de la nombrada no provocará dificultades de ninguna naturaleza. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aprobar la medida tomada por la Inspección Seccional de Escuelas de Misiones por la cual dispuso levantar la disponibilidad que pesaba sobre la maestra de la escuela Nº 19 de dicha provincia, señora Susana Martina Rodríguez de Claro.

Expte: 35238-56 situación Señora de Medina

Vistas estas actuaciones en las que se investiga una solicitud interpuesta por vecinos de la localidad de Selvas del Río de Oro (Chaco), a favor del director de la escuela Nº 51 de la provincia de Chaco, señor Omar L. Medina y su señora, maestra de la misma doña Olinda Dora Carballeira de Medina. De lo relacionado surge, que si bien la señora de Medina, ocupó cargos en el ex-partido gobernante, en el mismo se la nombró sin consulta previa y su actuación en aquel fué completamente nula, en cuanto a actividad partidaria se refiere. En cuanto a la aplicación del Decreto Inhibitorio, no corresponde aplicarlo en la emergencia, por las circunstancias que han rodeado a la actuación de la imputada quien ha sido compelida por las mismas, siendo de toda evidencia que no era su deseo integrar voluntariamente el equipo del régimen. Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión "ad-hoc" de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional del Chaco, al reintegrar a sus tareas a la maestra de la escuela Nº 51 de la mencionada provincia, señora Olinda Dora Carballeira de Medina, que se encontraba en disponibilidad.

Expte: 4139-56 situación Señor Ochoa Ortiz

Vistos estos obrados los que fueron iniciados a raíz de denuncias formuladas contra el docente, Señor Ramón J. Ochoa Ortiz, director de la escuela Nacional Nº 237 de la localidad

de San Bernardo, Partido de O'Higgins, Provincia de Neuquén
Los cargos que se le imputan al referido docente son: Adhesión al régimen depuesto; tratamiento a los alumnos con palabras ásperas y groseras; embriagarse continuamente, habiendo llegado a presentarse en la escuela en ese estado y quedarse dormido sobre el escritorio y llevar a las alumnas mayores a sus habitaciones privadas y a la de su hijo. De la investigación practicada solamente se le puede imputar al docente Ochoa Ortiz una falta de ética en el desempeño de sus funciones y regulando la sanción por medio de la antigüedad, antecedentes y conceptos del citado docente. De conformidad con lo dictaminado por la Comisión "Ad-Hoc" de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Llamar la atención al director de la escuela Nº 237 de Chaco, señor Ramón Isauro Ochoa Ortiz por los actos de negligencia documentados en este expediente. 2º Trasladarlo a otro establecimiento de similar categoría y ubicación que indicará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª ___

Siendo las trece y veinte se levanta la Sesión
Página 154 línea 31 Agregar después de licencia acordada: hasta el 10 de mayo en curso, no vuelva al frente del grado, en el caso de que no le fuera prorrogada la misma". ___